



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de julio de 1995

Número 2

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O para resolver el expediente número TUA/10ºDT0./ (R)168/94, relativo a la demanda de los señores GREGORIO HIDALGO ORTIZ, RAFAEL SANTOS ORTIZ y AURELIANO ORTIZ MIRANDA, en su carácter de presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal del poblado de San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México, en contra del señor EUGENIO NAVARRO MIRANDA, reclamando la restitución de diez mil metros cuadrados de terreno de uso común que forma parte de la zona urbana ejidal; y

R E S U L T A N D O :

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha veintiuno

a) Fotocopia del plano de ejecución aprobado

también que manifestara que vendería un terreno de uso común y que no aparece en el expediente el acta respectiva. Señala, asimismo, que el hecho dos de la demanda es obscuro y que tampoco especifica medidas, y las colindancias que se mencionan no coinciden con el terreno del cual tiene la posesión.

Opone como excepciones y defensas las siguientes: La falta de acción y derecho de los actores, porque asegura que no es de su competencia promover dicha acción y porque en ese ejido no existen terrenos de uso común ya que únicamente fue dotado con 420-00-00 Hectáreas, de las cuales se constituyeron 176-00-00 Hectáreas de temporal y 20-00-00 Hectáreas de riego para formar veintisiete parcelas de cuatro y ocho Hectáreas cada una incluidas la parcela escolar y ciento veinticuatro Hectáreas de pastal sin que en la Resolución Presidencial se especificara que existen o que se dotaba al ejido de terreno de uso común; la de improcedencia de la acción porque los actores si bien es cierto que están actuando con base en un acuerdo de asamblea general de ejidatarios, también lo es que dicha asamblea no reúne los requisitos del artículo 28 de la Ley Agraria en que debió estar un representante de la Procuraduría Agraria, así

actores no reúnen los requisitos del artículo 33 de la Ley Agraria.

SEXTO.- La parte demandada ofreció las pruebas siguientes:

1).- Documental pública, consistente en el original del Certificado de Derechos Agrarios número 1889878, expedido a la C. MIRANDA BONILLA CRESCENCIA en cumplimiento de la Resolución Presidencial dictada el veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve del mismo mes y año (a fojas 57).

2).- Documental pública consistente en el Diario Oficial de la Federación, de fecha quince de febrero de mil novecientos treinta y siete, en el que a fojas cinco y seis se publica la Resolución Presidencial de Dotación al ejido, en cuyo considerando cuarto se mencionan terrenos de uso común (a fojas 58 y 59).

3).- Documental pública, consistente en la copia certificada de la Resolución de la Ampliación del ejido de San Mateo Cuautepec de fecha dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro en la que se demuestra que se dotó en ampliación de 100-00-00 hectáreas (a fojas 60 a 69).

4).- Confesional a cargo de los señores integrantes del Comisariado Ejidal.

5).- Testimonial a cargo de los integrantes del Consejo de Vigilancia.

6).- Testimonial a cargo de la señora CRESCENCIA MIRANDA BONILLA, titular del Certificado de Derechos Agrarios número 1889878.

7).- Instrumental de actuaciones.

8).- Presuncional legal y humana.

SEPTIMO.- El señor EUGENIO NAVARRO MIRANDA, demandado, formuló su demanda reconvencional, demandando las siguientes prestaciones: "a) Nulidad del acta de asamblea celebrada el nueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro", "b) El pago de 20,000 (veinte mil) nuevos pesos por concepto de honorarios que se han generado por los servicios de los profesionistas autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones"; y "c) Los gastos y costas judiciales, que se originen en este juicio hasta su total terminación".

En el capítulo de hechos, manifiesta que desde hace más de quince años se encuentra en posesión de una fracción de terreno ejidal ubicada en el ejido de San Mateo Cuautepec, que le fue cedido por su

madre la señora CRESCENCIA MIRANDA BONILLA quien es titular del Certificado de Derechos Agrarios número 1889878 de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y siete; que el nueve de Abril del año en curso se efectuó asamblea extraordinaria de la cual jamás fue notificado en su carácter de posesionario; que ahí entre otros puntos, en el 3, inciso d) la asamblea aprobó demandarle la restitución de un terreno de uso común; e) Que dicha asamblea no se llevó a cabo en términos de los artículos 23, 24 y 28 de la Ley Agraria; que a esa asamblea se convocó única y exclusivamente a los ejidatarios legalmente reconocidos, por eso no pudo alegar lo que a sus derechos conviene, por lo que es mentira que haya asistido a dicha asamblea. (fojas 50 a 55).

OCTAVO.— En la contestación a la demanda reconvenzional, la parte actora expresó, en lo conducente, que las manifestaciones vertidas por la parte demandada carecen de validez y relevancia jurídica, por aseverar que no existen terrenos de uso común dentro del ejido de San Mateo Cuautepec, ya que estos los determina la propia asamblea; que no precisa con exactitud la fecha en que se otorgó la cesión de derechos que afirma le hizo la señora CRESCENCIA, pero después manifiesta que se encuentra en calidad de poseedor hace aproximadamente quince años, lo cual hace inferir que ese acto es nulo, de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que

es falso que el terreno del cual tiene la posesión esté amparado con el certificado de derechos agrarios número 1889878 de la titular CRESCENCIA MIRANDA BONILLA, ya que ese predio es ajeno a los terrenos que se le reclama al demandado y se encuentra ubicado en un lugar distinto; que la negativa del demandado en el sentido de que los terrenos que se le reclaman no son de uso común, no la apoya con ningún documento ni explica en qué se basó; que erróneamente pretende desvirtuar la representatividad del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia que fueron electos en un acto autónomo y soberano de asamblea apoyado en los artículos 22 al 26 y 33 de la Ley Agraria vigente; que en forma amigable se le pidió que entregara los terrenos, ofreciendo respetarle el cincuenta por ciento de la superficie, pero al no aceptar el demandado, ahora le demandan la entrega de toda la superficie por tratarse de tierras inembargables, imprescriptibles e inalienables, objetaron las pruebas presentadas por el reconvencionista y afirman que carece de acción y derecho para demandar la nulidad de la asamblea la cual no le ha conferido el carácter de posesionario o avecindado; que respecto al pago de veinte mil nuevos pesos y gastos y costas del juicio, esto no se encuentra fundado en derecho por lo que es improcedente; que tampoco prueba haber hecho alguna solicitud a la asamblea general de ejidatarios para su ingreso a las asambleas, a las que sólo pueden asistir los ejidatarios legalmente reconocidos para votar y decidir

las cuestiones que se tratan ahí; objetó las pruebas objetadas por el demandado. Se admitieron las pruebas presentadas y ofrecidas por las partes y se desahogaron en sus términos. El Tribunal exhortó a las partes a una composición amigable, teniendo en ese momento resultados negativos. La inspección judicial practicada por personal de este órgano jurisdiccional, tuvo verificativo el diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la cual se detectaron varias construcciones, que poseen personas que adquirieron fracciones del terreno.

En la continuación de la audiencia de ley, el demandado aclaró que fue su mamá CRESCENCIA MIRANDA BONILLA, la que cedió esos terrenos a los señores JUAN ALVAREZ, aclarando que no es ALVAREZ sino CHAVEZ, a ANGEL MOSQUEDA y MISAEL HERNANDEZ MOLINA con el consentimiento del declarante y que esas personas lo único que están haciendo en el terreno es construir; que la totalidad del terreno es de diez mil metros cuadrados.

Mediante escrito de seis de Abril del año en curso, los integrantes del comisariado ejidal del poblado de que se trata, manifiestan que están dispuestos a respetar la superficie cedida por la señora CRESCENCIA MIRANDA BONILLA a los poseedores;

y, de acuerdo a las manifestaciones del señor EUGENIO NAVARRO MIRANDA corresponden tres lotes de docientos metros cuadrados cada uno haciendo un total de seiscien-

es de su propiedad por la cesión que indica, que son terrenos de la zona urbana ejidal en trámite, que el terreno que se le demanda se encuentra fraccionado por formar parte de la zona urbana ejidal, que no estuvo presente en la asamblea extraordinaria de fecha nueve de Abril del año en curso, que los terrenos que ahora se le reclaman forman parte de los terrenos de uso común del ejido de San Mateo Cuautepec, que son los terrenos que su madre tiene ahí, que carece de documento que lo acredite como ejidatario del poblado de San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán México, que los terrenos que ahora se le reclaman los ampara el certificado de la señora CRESCENCIA MIRANDA BONILLA, porque es la ampliación; que la ampliación de dotación al ejido de San Mateo Cuautepec sí indica que le hayan otorgado alguna fracción de terreno a la señora CRESCENCIA MIRANDA BONILLA, porque ahí iban a construir un mercado y le iba a tocar una parte, que los terrenos que actualmente ocupa el absolvente están junto a los de la señora CRESCENCIA MIRANDA BONILLA, lo que favorece las pretensiones de la parte actora por no ser contrarios a los hechos en que funda su demanda, con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; con la testimonial del señor SEVERIANO OLVERA MARTINEZ, se establece que conoce al señor EUGENIO NAVARRO

MIRANDA se encuentra dentro de la zona urbana ejidal, que la fecha en que el señor EUGENIO NAVARRO MIRANDA, tomó indebidamente los terrenos que ahora se le reclaman tiene más o menos un año, que el terreno que se le reclama al señor EUGENIO NAVARRO MIRANDA es distinto a la parcela de su señora madre CRESCENCIA MIRANDA BONILLA, que el señor EUGENIO NAVARRO MIRANDA sí estuvo presente en la asamblea extraordinaria de ejidatarios celebrada el día nueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, que las colindancias del terreno que se le reclama al señor EUGENIO NAVARRO MIRANDA son, al Poniente con el ejido de Tultitlán, al Oriente con ANTONIO TORRES, al Norte con PABLO VARGAS, al Sur con ANDRES ALBINO, a pregunta del Tribunal, contestó que sabe que los terrenos que se le reclaman al señor EUGENIO NAVARRO MIRANDA no son de uso común porque es ejidatario y está siempre en las asambleas, que terreno común es un área de todos los ejidatarios, que los terrenos de uso común se encuentran ubicados en "Los Mondragones", que los terrenos que se le reclaman al señor EUGENIO NAVARRO MIRANDA se encuentran en la zona urbana porque ahí anduvo con los ingenieros midiendo, que entiende por zona urbana ejidal el lugar donde están viviendo las gentes, que sabe que el señor EUGENIO NAVARRO MIRANDA estuvo en la asamblea extraordinaria del nueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro porque ahí estuvo el de la voz, testimonio que reúne los requisitos de los artículos 215 y 216 del Código

Federal de Procedimientos Civiles pues se trata de una persona de arraigo en el lugar, campesino, conoce los hechos por sí mismo, por su edad y capacidad tiene el criterio necesario para juzgar el acto y es imparcial, aún cuando es testigo único, su dicho no está en oposición con otras pruebas que obran en autos y tampoco fue objetado. Con la copia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios, visible a fojas 04 a 09, se acredita la personalidad de los actores señores GREGORIO HIDALGO ORTIZ, RAFAEL SANTOS ORTIZ y AURELIO J. ORTIZ MIRANDA quienes fueron electos, presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado de San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán, México, lo que hace prueba en los términos de los artículos 37 de la Ley Agraria y 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La fotocopia certificada de la página veinticinco del Diario Oficial de la Federación del veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y tres, acredita la publicación del Decreto mediante el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-04-01.10 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado de San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán, México, con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Con la fotocopia certificada del acta de posesión relativa a la dotación de ejido al poblado de "San Mateo Cuautepec", Municipio Tultitlán, México, incluyendo el plano de ejecución, se acredita que con fecha

diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y siete, se dio cumplimiento a la Resolución Presidencial de fecha trece de enero del mismo año, lo que hace prueba plena conforme a los artículos 129 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. La fotocopia certificada del acta de asamblea fechada el siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, acredita que ahí la asamblea tomó los acuerdos siguientes: que los ejidatarios que tienen terreno donde se proyecta hacer la zona urbana acepten cederlos se les compensaría con un cincuenta por ciento en afectación más el repartimiento por partes iguales y que sus lotes les serían entregados en donde actualmente tienen su terreno afectable; que en caso de no cumplirse, no entregarán su terreno; y a los que se negaran no se les permitiría fincar en sus terrenos para dejarlos exclusivamente para el cultivo, de lo cual se infiere que la señora CRESCENCIA MIRANDA estuvo plenamente enterada por haber firmado, como puede observarse a fojas 26, lo que hace prueba, de conformidad con los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Con la copia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el nueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se acredita que en el punto "d)", se manifestó lo siguiente: "...Ante el citatorio enviado por las autoridades se presentó EUGENIO NAVARRO, a quien se le previno que no debería fraccionar y vender los terrenos de uso común propiedad

del ejido.- En contestación al requerimiento EUGENIO NAVARRO manifestó que él era propietario de uso común conforme a la Ley Agraria, y que no les daba ni un sólo metro de la superficie que había circulado.- Ante la rebeldía del compareciente la asamblea aprobó que se le demandara la restitución de la totalidad del terreno de uso común que indebidamente viene ocupando sin acuerdo de asamblea general de ejidatarios", (foja 20) y en la foja 23, hoja 5 del acta citada, en la sección de firma de los ejidatarios obra la firma y huella de la señora CRESCENCIA MIRANDA BONILLA, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la inspección ocular practicada por personal de este Tribunal Unitario Agrario, se desprende que en la superficie de una hectárea motivo de este juicio, se encuentran cuatro construcciones; la primera ocupando doscientos metros cuadrados aproximadamente, de tabique y loza ocupándola el señor JOSE ALVAREZ con su esposa ARACELY FLORES, quien dijo que su esposo compró el terreno hace aproximadamente dos años, sin recordar quien se lo vendió; la segunda construcción de aproximadamente treinta y dos metros cuadrados, en la que sólo están las paredes de dos pequeños cuartos de tabique blanco; en la tercera, se está construyendo una casa por el señor JOSE MOSQUEDA con una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados, dentro de doscientos metros cuadrados, en la que ya están los cimientos y se empieza a levantar paredes, ahí el señor JOSE

MOSQUEDA manifestó que su hijo ANGEL MOSQUEDA le compró ese terreno a EUGENIO NAVARRO MIRANDA desde hace tres meses; y la cuarta construcción que es un cuarto de aproximadamente cuarenta y cinco metros cuadrados, de tabique y loza, cuyo lote compró el señor MISAEEL HERNANDEZ MOLINA y el resto de la superficie está sin cultivar, ni poder determinar quien se encuentra en posesión de ella, que no se encuentran construcciones y que el demandado manifestó que no vive en la misma; lo que hace prueba en los términos de los artículos 93 fracción V, 161, 163, 197 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO.- El demandado, señor EUGENIO NAVARRO MIRANDA, para acreditar sus excepciones y defensas y demanda reconventional, presento pruebas a las que se les hace el análisis y estimación siguiente: De la confesional de los miembros del Comisariado Ejidal de San Mateo Cuautepec, se desprende que se convocó a asamblea extraordinaria del ejido para llevarla a cabo el día nueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, en la que se trató un problema relacionado con el señor EUGENIO NAVARRO sobre la posesión de un terreno ejidal; que sí se citó al señor EUGENIO NAVARRO y hasta en forma personal, que en dicha asamblea se trataron asuntos relacionados con la delimitación, asignación o destino de las tierras de uso común del ejido que representan; que en dicha asamblea, sí estuvo presente el demandado,

no así personal de la Procuraduría Agraria y tampoco acudió algún Notario Público, y que sí se trató ahí el asunto del señor EUGENIO NAVARRO y se levantó una acta, lo que no favorece las excepciones y defensas del demandado por ser contrarias a ellas, atento los artículos 95, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial de los integrantes del Consejo de Vigilancia, señores PEDRO ORTIZ FLORES, PETRA TORRES TORRES, CANDELARIO GARCIA ORTIZ Y CRESCENCIA MIRANDA BONILLA, se desprende de lo dicho por los tres primeros, que conocen a su presentante, desde chicos porque son del mismo pueblo, que no saben desde cuando ha venido poseyendo el terreno materia de esta controversia, porque el que lo tenía en posesión era su papá INDALECIO NAVARRO que a ese terreno no lo ampara el certificado de derechos agrarios número 1889878, expedido a favor de la señora CRESCENCIA MIRANDA BONILLA, que su presentante sí estuvo presente en la asamblea de fecha "once de Abril de mil novecientos noventa y cuatro", que no saben si el señor EUGENIO NAVARRO MIRANDA circuló en forma indebida el terreno; y respecto a las colindancias, PEDRO ORTIZ FLORES afirma que colinda con el señor ANTONIO TORRES y ANDRES ALBINO, por el otro lado con un camino que está dividiendo los ejidos de San Mateo Cuautepec y San Antonio Tultitlán y por el lado Norte la Barranca de Ojo de Agua. La testigo PETRA TORRES afirma que el terreno colinda al Norte con ISABEL NAVARRO, al Sur con ANDRES ALBINO,

al Oriente con MIGUEL HERNANDEZ y al Poniente con camino vecinal y CANDELARIO GARCIA ORTIZ, que el terreno colinda al Poniente con camino vecinal, al Sur con MIGUEL HERNANDEZ NOLASCO Y al Norte con ISABEL NAVARRO, testimoniales que, si bien es cierto reúnen los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, también lo es que no justifican las excepciones y defensas del oferente, pues en nada le favorecen, sino por el contrario, le perjudica ya que todos estuvieron contestes en que el terreno, motivo del presente juicio no está amparado con el certificado de derechos agrarios número 1889878, expedido a favor de la señora CRESCENCIA MIRANDA BONILLA, madre del oferente, lo que se estima conforme a los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de la testimonial desahogada por la señora CRESCENCIA MIRANDA BONILLA, se desprende que el señor EUGENIO NAVARRO MIRANDA es su hijo, que la fracción de terreno ejidal que tiene en posesión su hijo la ampara el certificado de derechos agrarios número 1889878 expedido a favor de la deponente, que esa parcela la adquirió de su esposo INDALECIO NAVARRO, con la cual no había tenido problemas en fechas anteriores que esa parcela se la dió a su citado hijo desde hace quince años y que el título que le dejó su esposo ampara todo el terreno, que ese certificado ampara un terreno que se encuentra ubicado a orillas de la Vía López Portillo dentro

del ejido de San Mateo Cuautepec y que no forma parte del uso colectivo de los terrenos que le dejó su esposo, que el terreno en litigio es una parte de los terrenos que ampara ese certificado, que ella está en posesión de otros terrenos que son tres fracciones independientemente de la fracción que tiene su hijo, testimonial que se considera parcial y se presume que su declaración se encaminó a favorecer a su presente quien es su hijo, por lo cual no hay independencia de criterio, en tal virtud no reúne los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El certificado de derechos agrarios número 1889878, acredita la calidad de ejidataria de la señora CRESCENCIA MIRANDA BONILLA, por Resolución Presidencial dictada el veintiséis de Julio de mil novecientos setenta y siete y que designó como sucesor preferente a su hijo NAVARRO MIRANDA LEONARDO, lo que hace prueba plena conforme lo disponen los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pero no favorece las pretensiones del oferente máxime que fue objetada por su contraparte. La fotocopia certificada de las páginas cinco y seis del Diario Oficial de la Federación de fecha quince de Febrero de mil novecientos treinta y siete, acredita que con esa fecha se publicó la Resolución Presidencial emitida con fecha trece de Enero de mil novecientos treinta y siete, de dotación de ejidos al poblado de San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán, Estado

de México, concediéndole 420 hectáreas constituidas por 176 hectáreas de temporal y 20 de riego para formar 27 parcelas de 4 y 8 hectáreas cada una incluida la escolar, y 224 hectáreas de pastal cerril para los usos colectivos de la comunidad beneficiada, dejando a salvo los derechos de sesenta y un dotables, por no haber alcanzado parcela, lo que se estima con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada de la Resolución de la Ampliación de Dotación al ejido acredita que con fecha diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se ordenó la ampliación con cien hectáreas de terrenos cerriles de la fracción de la propiedad denominada "Mariscal", destinada para usos colectivos, lo que hace prueba plena, conforme lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La inspección ocular practicada por personal de este Tribunal se estima en la misma forma como se expuso en el considerando anterior, por ser prueba que ofreció también la parte actora. El demandado invoca como excepciones y defensas, la falta de acción y derecho, de los actores porque afirma que no es de su competencia promover dicha acción; lo cual es inexacto toda vez que, de acuerdo con lo expuesto en la fracción I del artículo 33 de la Ley Agraria, son facultades y obligaciones del comisariado de representar al núcleo de población ejidal y administrar los bienes comunes del ejido, en los términos que

fije la asamblea, con las facultades de un apoderado general para actos de administración y pleitos y cobranzas". Por lo que es improcedente esa excepción de falta de acción y derecho que invoca la demandada. Aduce también la parte demandada, que en el ejido de referencia no hay terrenos de uso común; sin embargo, con la fotocopia certificada del Diario Oficial de la Federación fechado el quince de Febrero de mil novecientos treinta y siete, proporcionado por el propio demandado, en el que se publica la Resolución Presidencial que dotó de ejido al poblado de San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México, en cuyo punto tercero resolutivo se determina lo siguiente: "Se dota a los vecinos del citado poblado de San Mateo Cuautepec, con una superficie de cuatrocientas veinte Hectáreas, constituidas por ciento setenta y seis Hectáreas de temporal, veinte Hectáreas de riego y doscientas veinticuatro Hectáreas de agostadero ..." (a fojas 59); así también en la Resolución Presidencial emitida el diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, de ampliación de ejido, en el punto tercero resolutivo ordena aceptar "la donación que hace a la Nación el señor JOAQUIN LOPEZ NEGRETE M., para destinarse a la ampliación de ejidos al poblado de San Mateo Cuautepec, de una superficie de cien Hectáreas de terrenos cerriles de la fracción de su propiedad denominada "Mariscal", destinada dicha superficie para usos colectivos...", y con el "acta de posesión y deslinde relativa a la ampliación de

ejido al de San Mateo Cuautepoc, Municipio de Tultitlán, Estado de México", que da cumplimiento a la Resolución en comento, se acredita que el ejido en cuestión sí cuenta con terrenos de uso común y que además la superficie que detenta el demandado se encuentra dentro de ese ejido; por tanto también es improcedente esta excepción y por lo mismo la de falsedad que invoca el demandado, pues en dicho ejido sí hay terrenos de uso común. Respecto a la excepción de improcedencia por carecer de validez la asamblea general de ejidatarios celebrada el nueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, y en consecuencia la inexistencia de los acuerdos tomados en ella, argumentando que no estuvo presente el demandado por no haber sido citado y que tampoco estuvo presente un representante de la Procuraduría Agraria, ni un fedatario Público, lo cual reconocen los actores en su confesional, cabe mencionar que los artículos 21 y 22 de la nueva Ley Agraria, establece que son los órganos del ejido la asamblea, el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia y que el órgano supremo del ejido es la asamblea, en la que participarán todos los ejidatarios; y el artículo 23 del mismo ordenamiento legal dispone, en sus quince fracciones cuales son los asuntos de la exclusiva competencia de la asamblea, entre los cuales, los detallados en las fracciones VII a XIV, deberá estar presente un representante de la Procuraduría Agraria, así como un fedatario Público, como lo ordena el numeral 28 de la invocada Ley, consecuentemente

los acuerdos tomados en la asamblea celebrada el nueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, que no son de los contemplados dentro de las aludidas fracciones VII a XIV del artículo 23, en concordancia con el artículo 28 de la Ley Agraria, son perfectamente válidos, por tanto esta excepción de nulidad del acta de asamblea celebrada el nueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, es también improcedente, además de que sí estuvo presente el demandado, puesto que sus propios testigos así lo afirman, lo que se desprende de lo manifestado por los señores PEDRO ORTIZ FLORES, PETRA TORRES TORRES Y CANDELARIO GARCIA ORTIZ (fojas 81 vta. a 83). En cuanto a la falta de personalidad de su contraparte que invoca el demandado, debe decirse que en asamblea celebrada el doce de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, resultaron electos como integrantes del comisariado ejidal los señores GREGORIO HIDALGO ORTIZ, RAFAEL SANTOS ORTIZ y AURELIANO J. ORTIZ MIRANDA como presidente, secretario y tesorero propietarios respectivamente, con sus suplentes que ahí se anotan, y como integrantes del consejo de vigilancia los señores PEDRO ORTIZ FLORES, PETRA TORRES TORRES y CANDELARIO GARCIA ORTIZ, como presidente, primer vocal y segundo vocal respectivamente, documento que aunque obra en fotocopia simple, se estima por tener estampado el sello original del ejido, además de que el demandado no aportó ninguna prueba que lo dervirtúe.

Por otra parte, el demandado EUGENIO NAVARRO MIRANDA, en su demanda reconvencional, pide la nulidad del acta de asamblea celebrada en el ejido en cuestión el nueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, lo cual es improcedente por las razones ya explicadas. Pide también el pago de la cantidad de veinte mil nuevos pesos, por concepto de honorarios a sus Abogados patronos, lo cual este Tribunal considera improcedente por tratarse de un acto celebrado entre particulares, atento el artículo 2546 del Código Civil para el Distrito Federal, obligatorio en toda la República, asunto que es ajeno al conflicto que aquí se ventila. Por lo que se refiere al pago de gastos y costas judiciales que se originen en el presente juicio, también es improcedente, en virtud de no estar acreditado en autos que se haya generado el derecho del demandado y reconvencionista a su reclamo.

Por otra parte, el señor EUGENIO NAVARRO MIRANDA aduce en el capítulo de hechos de su demanda reconvencional, que el terreno del que se encuentra en posesión se lo cedió su mamá la señora CRESCENCIA MIRANDA BONILLA, titular del certificado de derechos agrarios número 1889878, el que ampara esa fracción, ya que fueron aparte de su unidad de dotación; en efecto, en autos obra el original del certificado de derechos agrarios número 1889878, expedido en favor de la señora CRESCENCIA MIRANDA BONILLA que la acredita como titular de derechos agrarios ejidales,

pero en dicho documento quien aparece como único sucesor de esos derechos, es el hijo de la titular LEONARDO NAVARRO MIRANDA y en autos no consta que se hubiere efectuado algún movimiento que revoque ese nombramiento en favor de alguna otra persona; a mayor abundamiento, tampoco acreditó que la fracción de terreno motivo del presente juicio, forme parte de la unidad de dotación correspondiente al certificado número 1889878 de la señora CRESCENCIA MIRANDA BONILLA.

Ahora bien, como en la inspección ocular aparece que hay tres lotes de doscientos metros cuadrados cada uno, en posesión de los señores ANGEL MOSQUEDA, MISAEL HERNANDEZ MOLINA, JOSE ALVAREZ (de quien se aclaró que su nombre correcto es JOSE CHAVEZ, en la audiencia de cinco de Abril del año en curso, a fojas 104), entre otros, que no fueron llamados a juicio por desconocer su domicilio, apareciendo como poseedores, quienes se ostentan como adquirentes de los terrenos respecto de los cuales el Comisariado Ejidal, en su escrito fecha el seis de Abril del mismo año, (a fojas 106), manifiestan que están dispuestos a respetar la superficie de doscientos metros cuadrados cada uno, que hacen un total de seiscientos metros cuadrados, cedidos por la señora CRESCENCIA MIRANDA BONILLA, a esas personas que aparecen como poseedores, quienes se ostentan como adquirentes de los terrenos.

En virtud de las consideraciones que anteceden, con las pruebas presentadas por la parte actora, confesional de su contraparte, testimonial, documental, inspección ocular e instrumental de actuaciones, se concluye que está acreditada la acción restitutoria que demandan los integrantes del comisariado ejidal del poblado de San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México; solamente en la superficie que tenga en posesión el demandado, no así en aquellas que se encuentran en posesión de los terceros, señores ANGEL MOSQUEDA, MISAEL HERNANDEZ MOLINA y JOSE CHAVEZ que no fueron llamados a juicio; en cambio resultan improcedentes las excepciones y defensas que invoca la parte demandada, así con su demanda reconvencional; en consecuencia el señor EUGENIO NAVARRO MIRANDA debe restituir al ejido, la superficie de terrenos de uso común que tiene en posesión, sobre los cuales no creó derechos agrarios como poseedor, en los términos de los numerales 23, 56, 73 y 74 de la Ley Agraria, debiendo absolver al ejido citado de las prestaciones que se le reclaman en la vía reconvencional.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 18 fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora probó su acción, y el demandado no justificó sus excepciones y defensas ni su acción reconvencional; en consecuencia

SEGUNDO.- Se declara procedente la demanda interpuesta por los miembros del comisariado ejidal del poblado de San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México, en contra del señor EUGENIO NAVARRO MIRANDA, e improcedente la demanda reconvencional de éste último.

TERCERO.- Se absuelve a los actores de las prestaciones que le fueron reclamadas por el señor EUGENIO NAVARRO MIRANDA en su demanda reconvencional.

CUARTO.- Se condena al señor EUGENIO NAVARRO MIRANDA a restituir y entregar al ejido en cuestión, dentro del término de treinta días de notificado este fallo, solamente la superficie del terreno que tiene en posesión plenamente identificada en autos, respetando la posesión que corresponde a los señores ANGEL MOSQUEDA, MISAEL HERNANDEZ MOLINA Y JOSE CHAVEZ.

QUINTO.- Remítase copia certificada del presente fallo, al Registro Agrario Nacional, para su registro y cumplimiento con apoyo en la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

SEXTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el libro de registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS, entregándoles copia simple de la misma, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 285/95

DEMANDADO: BANCO MEXICANO S.A.

ALICIA MARQUECHO MALDONADO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 8, de la colonia Jardines de Guadalupe de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 m con lote 17; al sur: 23.50 m con lote 13; al oriente: 7.00 m con lote 16; al poniente: 7.00 m con calle Colina, tiene una superficie total de 164.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le aperece que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en término de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. —Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.
2868.—12. 22 junio y 4 julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

SERAFIN JUAREZ CENTENO, en el expediente número 413/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 23, de la manzana 106 B de la Col. El Sol de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 22; al sur: 20.00 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con calle 39; al poniente: 10.00 m con lote 8, con una superficie de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el aperecimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, va que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a 2 de junio de 1995.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. César Huerta Montañón.—Rúbrica.
2876.—12, 22 junio y 4 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PRUNEDA SERRANO JAVIER, promueve en el expediente número 604/95, diligencias de jurisdicción voluntaria (Inmatriculación judicial). Respecto de un terreno, de los llamados de común repartimiento, situado en el paraje "Vitajala", ubicado en el municipio de Melchor Ocampo, México, que mide y linda; al norte: 20.75 m con calle pública, al sur: 21.20 m con Barranca Pública, al oriente: 42.00 m con Sucesión de Pedro Pruneda, al poniente: 42.00 m con Sucesión de Antonio Flores. Con una superficie aproximada de: 860.74 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente y se expide a los 24 de mayo de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Wencelao Juárez Monroy.—Rúbrica.
2771.—6, 20 junio y 4 julio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARLOS DE LFON GARCIA DE ALBA, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 1079/95, diligencias de inmatriculación, respecto de la fracción del terreno denominado Texcalco, ubicado en el pueblo de Los Reyes Nopala, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 235.00 m con terreno de Francisco G. Delgadillo ahora Dagoberto Delgadillo; al sur: 105.00 m con Bruno Espinoza; al oriente: 78.00 m con Vicente Soto; con una superficie aproximada de 6,337.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se editen en esta ciudad o en el Valle de México. Se expiden en Texcoco, México, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.
3152.—26, 29 junio y 4 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En los autos del expediente número 2378/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANTE EDGAR NUNEZ BASTIDA en contra de PASCUAL JIMENEZ ORDONEZ Y/O CONSTRUCTORA ALANIS Y ORDONEZ S.A. DE C.V., el C. Juez de los autos señaló las 10:00 hrs., del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, en subasta pública, respecto del bien inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en el asiento 375-12570 a fojas 94 del volumen 247 del libro primero, sección primera, con una superficie de 14,672.20 m², y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 157.50 m con Vicente Hernández y Juan Camacho; al sur: 77.00 m con Félix Mejía, 76.70 m con Casildo García Archundia; al oriente: 57.00 m con Casildo García Archundia, 39.00 m con Casildo García Archundia; al poniente: 95.70 m con colonia Infonavit San Francisco, sirviendo de postura legal para el remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de N\$ 1,301,028.04 (un millón trescientos un mil veintiocho nuevos pesos 04/100 M.N.), que fuera fijada en los avalúos, debiéndose publicar dentro del término de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad. Convoquese postores. Dado en Toluca, México, a los veintin días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mircea B. Alanis Sánchez.—Rúbrica.
3151 26, 29 junio y 4 julio.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FELIPE AVILA ROJAS

ROSA GAYOSO HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 278/95, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 21, de la manzana 1, de la colonia Agua Azul Tercera Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 20; al sur: 16.82 m con lote 22; al oriente: 9.00 m con lote 43; al poniente: 9.00 m con Avenida Chimalhuacan, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignoriándose su domicilio: se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Beltrán. Rúbrica. 2860—12, 22 junio y 4 julio

JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE IZALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A ROGELIO RINCON HIDALGO

MARIA EUGENIA ROCHA TAPIA, promoviendo en el expediente 596/94, divorcio necesario B) La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre el menor VICENTE RINCON ROCHA, d) El pago de gastos y costas que origine el juicio, e) El pago de pensión alimenticia, por medio del presente se le hace saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados al partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, debiéndose fiar una copia íntegra de esta resolución en la puerta de este tribunal.—Se expide a los 21 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Esteban Torres Zuñiga.—Rúbrica.

573 A1.—12, 22 junio y 4 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1670/94

FRANCISCO JAVIER OCAMPO MELLIDA

La C. ALICIA ORDAZ BARAJAS, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor hijo de matrimonio LUIS ANGEL OCAMPO ORDAZ; c) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; d) Pensión Alimenticia bastante y suficiente para la suscrita, como para mi menor hijo; e) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a mi favor, fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse el domicilio por medio del presente se le hace saber que de-

berá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora. Rúbrica.

2853—12, 22 junio y 4 julio

JUZGADO 40 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 125/95

DEMANDADO: AURORA FERNANDEZ LIRA.

ESTELA PALAFON VDA. DE LOZA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del predio ubicado en el lote de terreno número 20, de la manzana 2, de la calle Adolfo López Mateos número 50, de la colonia Manantiales en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 19; al sur: en 20.00 m con lote 21; al oriente: en 10.00 m con calle doce; al poniente: en 10.00 m con lote 2, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignoriándose su domicilio: se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos: la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, apercibida que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía; se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su favor copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

2855—12, 22 junio y 4 julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

SRA. ANA HERNANDEZ RIVERA.

Se le hace saber que en el expediente número 53/95, relativo al juicio de divorcio necesario, el señor JUAN CARLOS CONTRERAS ORTEGA, le demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que les une; b) El pago de gastos y costas que origine el juicio. La juez de los autos por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, admitió la demanda y ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial.—El Oro de Hidalgo, México, a tres de abril de 1995.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

2860—12, 22 junio y 4 julio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el juzgado primero de lo civil en Toluca, México, se radica el juicio de información de dominio número 795/95, promovido por JUAN CARRILLO MORALES, respecto de un inmueble que tiene en posesión el cual se encuentra ubicado en la calle de Ignacio Altamirano número 203, en Metepec, México, el cual lo adquirió de contrato privado de compraventa de fecha 4 de septiembre de 1984, del señor JACINTO CAMACHO CARRILLO, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 34.47 m con Adolfo Reyes Cajero, con una línea al sur: de: 9.70 m con Juan Carrillo y otra línea corta hacia el poniente de: 14.25 m con Juan Carrillo, al sur: 34.47 m con Patricio Carrillo; al oriente: 20.50 m con Patricio Carrillo, al poniente: 12.90 m con calle Ignacio Altamirano y una línea corta al norte de: 2.00 m con una superficie total de: 900,801 m². En cumplimiento a lo ordenado en lo dispuesto por los artículos 2898 del código civil y 888 del código de procedimientos civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación. En Toluca, México a los 15 días del mes de junio de 1995.—El C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica. 3158.—26, 29 junio y 4 julio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Expediente Núm. 228/95.

PEDRO APOLINAR DIAZ Y
FELESFORO SILVERIO MARTINEZ

CIPRIANO HERNANDEZ ORTEGA Y CLEMENTINA GARCIA SALAZAR, demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 5, de la manzana 16, de la zona 2-A de la colonia Providencia, del municipio del Valle de Chalco, Estado de México, que cuenta con una superficie total de: 410.00 m², y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 22.50 m con lote 04, al sureste: 17.10 m con Avenida Vicente Guerrero, al suroeste: 24.80 m con lote 06, al noroeste: 17.60 m con lote 19, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la misma con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos del artículo 195

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en el lugar del juicio.—Chalco, México, a 5 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.

2883.—12, 22 junio y 4 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

GERMAN ARECHIGA TORRES, en el expediente marcado con el número 301/95-1, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 49, de la manzana 57, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con lote 48; al sur: 17.00 m y linda con lote 50; al oriente: 9.00 m y linda con calle Aguilá Negra; y al poniente: 9.00 m y linda con lote 24, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente

a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no comparecer en dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Proceal Civil en vigor, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezaualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón. Rúbrica. 2867.—12, 22 junio y 4 julio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Juzgado Primero de lo Civil.—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.—Edicto.—Expediente 583/1994, ejecutivo civil.—HUGO AVILA ARANDA contra HIGINIO GONZALEZ ESTRADA Y NIEVES MUCIÑO PEREZ DE GONZALEZ, primera almoneda: 10.00 horas, 14 de julio del año en curso: TERRENO con construcción ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez 105 en esta Ciudad, norte: 25.30 m con Sucesión de Juan Hernández, sur: 3 líneas la primera de poniente a oriente de: 16.10 m la segunda de sur a norte de: 2.70 m la tercera de poniente a oriente de: 9.00 m con predios de propiedad privada, oriente: 18.25 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, poniente: 21.38 m con propiedad de la señora Alvear. Superficie: 509.00 m². GRAVAMENOS: crédito por N\$ 25,000.00 por SOMEX.—Crédito por N\$ 50,000.00 por SOMEX. Reconocimiento de adeudo por N\$ 60,000.00 registrado por Hugo Avila Aranda, Embargo judicial por N\$ 74,760.90 por Carlos Guerrero de la Peña, juzgado 3o. de lo civil de este distrito, expediente 667/93, Embargo judicial por N\$ 40,000.00 por Hugo Avila Aranda juzgado 2o. de lo civil de este distrito. Expediente 493/94 BASE: UN MILLON OCHOCIENTOS TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M. N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, no convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado.—Dado en el palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los 22 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 3154.—26 junio y 4 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1365/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. DAVID GUADARRAMA CELAYA apoderado general de BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.A. y en contra de TOMAS VENCES FIGUEROA, el C. juez señala las diez horas del día treinta y uno de julio para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Coahuila No. 311, Santa María de las Rosas de Toluca, México y que mide y linda: al norte: 24.43 m con lote veintiocho; al sur: 24.43 m con lote treinta; al oriente: 16.00 m con lote cuarenta y cinco; al poniente: 10.00 m con calle Coahuila, con una superficie de 244.50 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días y convoquense postores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de (ochocientos cuarenta mil nuevos pesos 00/100 M.N.).—Toluca, México, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica. 3226.—29 junio, 4 y 7 julio

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LA C. JULIA PEÑA DE SOTO.

Promueve ante este juzgado bajo el expediente número 467/95 diligencias de inscripción, respecto del inmueble ubicado en una fracción de terreno que se encuentra ubicado en el poblado de la Colmena de Villa Nicolás Romero, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.00 m con Raimundo Arce; al sur: 30.00 m con Adolfo Morales; al oriente: 10.00 m con vía pública; al poniente: 10.00 m con sobrante del mismo terreno, teniendo una superficie total de 300.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días para conocimiento de las personas que se crea con mejor derecho y comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley.—Tlalnepanitla, México, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica. 3062.—20 junio, 4 y 18 julio

Expediente Núm. 466/95

C. ADOLFO MORALES CANDO.

Promueve ante este órgano jurisdiccional, Juzgado Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en esta ciudad, la inscripción con respecto de una fracción de terreno, ubicado en el poblado de la Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.00 m con Julia Peña; al sur: en 30.00 m con Eneas Soto; al oriente: en 10.00 m con vía pública; y al poniente: en 10.00 m con sobrante del mismo terreno, con superficie total de trecientos metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para aquellos que se crea con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, se expiden a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.—Rúbrica. 3062.—20 junio, 4 y 18 julio

Expediente Núm. 468/95

C. MANUEL SOTO CADENA.

Promueve ante este órgano jurisdiccional, Juzgado Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en esta ciudad, la inscripción con respecto de una fracción de terreno ubicado en el poblado de La Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 m con vía pública; al sur: en 25.00 m con Luis Hernández; al oriente: en 25.00 m con Roberto Zúñiga; y al poniente: en 25.00 m con Roberto Soto, con superficie total de seiscientos veintinueve metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para aquellos que se crea con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley, se expiden a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.—Rúbrica. 3062.—20 junio, 4 y 18 julio

Expediente Núm. 467/95

C. ELIAS SOTO CADENA.

Promueve ante este órgano jurisdiccional, Juzgado Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en esta ciudad, la inscripción con respecto de una fracción de terreno ubicado en el poblado de la Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 95.00 m con Adolfo Morales; al sur: en 9.90 m con sobrante del mismo terreno; al oriente: en 20.00 m con vía pública;

y al poniente: en 20.00 m con Ricardo López, con superficie total de quinientos metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para aquellos que se crea con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, se expiden a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.—Rúbrica. 3062.—20 junio, 4 y 18 julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VENANCIO GONZALEZ FRAGOSO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil en Texcoco, México, bajo el número 1002/95, diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado Tiznechahuatl, ubicado en el pueblo de San Sebastian Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.99 m con Francisco Guzmán; al sur: 32.58 m con barranca; al oriente: 108.52 m con Manuel Fragoso Moreno; al poniente: 108.52 m con Manuel Lemus y Ramón Guzmán.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México.—Texcoco, México a 15 de junio de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 3061.—20 junio, 4 y 18 julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE SALOME PINA DE LA O., promueve en el juzgado primero civil de Texcoco, México, diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado "Xaxalpa", ubicado en el barrio de San Juan Evangelista, municipio de San Juan Teotihuacán, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.00 m con Selina Ferrigno de Treviño; al oriente: 26.00 m con Juan López; al poniente: 26.00 m con Pomposo Contreras Hernández, con una superficie total aproximada de: 260.00 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México.—Se expiden en Texcoco, México, a los 18 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 3047.—20 junio, 4 y 18 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 687/95.

Primera Secretaría.

LAZARO MORALES MONTEIL, promueve diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado "Jacala", el cual se encuentra ubicado en el poblado de San Bartolo, municipio de Acoiman, perteneciente a este distrito judicial y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.60 m con Miguel Muñoz Padilla; al sur: 16.93 m con Jesús Martínez Escobar; al oriente: 13.45 m con Sergio Martínez Rivero y al poniente: 11.98 m con Avenida Constitución. Con una superficie total aproximada: 204.47 m².

Publíquese por tres veces con intervalo de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, México, 26 de mayo de 1995.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 3039.—20 junio, 4 y 18 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1391/94.

Primera Secretaría.

FREDI BUENO GONZALEZ

La C. RITA BUCIO FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).—La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre sus menores hijas: ALICIA, RITA VERONICA, ambas de apellidos BUENO BUCIO; C).—El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio; se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente a los 13 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

3116.—22 junio, 4 y 14 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1173/94

RAUL PEÑA RUESGAS.

La C. MARINA EDITH LARA RUBIO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado; b). La disolución de la sociedad conyugal; c). La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre nuestra menor hija; d). El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse el domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dados a los primero de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3091.—22 junio, 4 y 14 julio

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 129/95.

C. ALFREDO DE LA PEÑA GALLARDO

La C. MARIA DE LOS ANGELES RAZO CASTILLO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).—El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se

le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial.—Quedando en la Secretaría las copias simples selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 7 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica. 3118.—22 junio, 4 y 14 julio.

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. RAQUEL TENORIO ROMERO DE ACHAC.

En el expediente 753/93, TERESA MARTINEZ RAMIREZ, promovió por su propio derecho juicio de usucapión en contra de RAQUEL TENORIO ROMERO DE ACHAC y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y toda vez que se desconoce el domicilio del C. RAQUEL TENORIO ROMERO DE ACHAC, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, córrasele traslado y emplácesele por este conducto haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los estrados de este juzgado, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentra a su disposición en la secretaría y como lo ordena el artículo antes invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, asimismo fuese una copia íntegra del presente por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 3098.—22 junio, 4 y 14 julio

JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE. S.A. y/o QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

ALEJANDRO LORENZO GARCIA GARCIA, en el expediente marcado con el número 921/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número dieciséis, de la manzana cuarenta y ocho, de la colonia La Perla de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.52 m y linda con lote 15; al sur: 16.55 m y linda con lote 17; al oriente: 8.00 m y linda con calle; al poniente: 8.00 m y linda con lote 3, con una superficie total de 132.28 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 3099.—22 junio, 4 y 14 julio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ROSA MA. TORRES VDA. DE VILLASEÑOR ALBACHA DE LA SUCESION INTTESTAMENTARIA A BIENES DE VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE.

AURIA SANCHEZ CADENA, en el expediente marcado con el número 252-95-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 46, de la manzana 4, colonia Evolución de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: en 16.82 m con lote 45; al oriente: en 19.00 m con calle Santa Anita; al sur: en 16.82 m con lote 47; y al poniente: en 9.00 m con lote 21; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en el juicio, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida que de no comparecer se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se la harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.

3092.—22 junio, 4 y 14 julio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MANUEL BARRIOS HERNANDEZ

EVA ZAMORA CORNEJO, le demanda en el expediente número 1639/94, en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 456, de la calle Perjurá, de la Colonia Aurora, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 29; al sur: 17.00 m con lote 31; al oriente: 9.00 m con calle Perjurá; y al poniente: 9.00 m con lote 8; con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se la harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este H. Juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente a los 28 días del mes de febrero de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

3117.—22 junio, 4 y 14 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSEFINA BERMUDEZ AGUIRRE VIUDA DE BAEZA.

GUADALUPE MELCHIOR DE DOMINGUEZ, en el expediente marcado con el número 234/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 41, de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m y linda con lote 1; al sur: 21.50 m y linda con lote 3; al oriente: 10.00 m y linda con calle; y al poniente: 10.00 m y linda con lote 29, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no comparecer en dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se la harán en términos de lo que disponen los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil en vigor, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.

3098.—22 junio, 4 y 14 julio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente 4/95.

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY

MARLA DEL ROSARIO CERRON LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 52 de la manzana 91 de la colonia Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.90 m con lote 31; al sur: 16.90 m con lote 33; al oriente: 8.00 m con calle Monte de Piedad y al poniente: 8.00 m con lote 15; con una superficie de: 155.20 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se la harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl México, a 13 de febrero de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano VBBBva Ronderos.—Rúbrica.

3113.—22 junio, 4 y 14 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

SAMEL MARTINEZ ALMARAZ, endosatario en procuración de ALFREDO GOMEZ ACO, promueve en el expediente 332/94, juicio ejecutivo mercantil en contra de ANDRES AGUILAR FRANCO, el C. juez con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, señala las doce horas del treinta y uno de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta previamente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, así como en el juzgado en el que se actúa, insertando al edicto correspondiente en los estrados de este juzgado y sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de (ochenta y dos mil trescientos cinco nuevos pesos M.N.), rematándose el mismo en almoneda pública y al mejor postor ofrese a los acreedores, dicho bien es un predio rústico denominado Cerro Alto, ubicado en Epazoyuca, de Santa Mónica, del Estado de Hidalgo, que mide y linda: al norte: 294.00 m con camino público; al sur: 262.00 m con ejido de San Juan Tizahuacan, Estado de Hidalgo; al oriente: 123.00 m con camino público de Epazoyuca a Zempota, Estado de Hidalgo; y al poniente: 423.00 m con Angel Eduardo Mendiola Guerra con superficie de 11,759.40 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pachuca Hidalgo, en el número 260, tomo 4-A, del libro I, de la sección I, de fecha 8 de marzo de 1993.—Doy fe.—Otumba, México, a 20 de junio de 1995.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica 3220.—29 junio, 4 y 7 julio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 463-93-1.

SE CONVOCAN POSTORES

Por auto de fecha 19 de junio del presente año, dictado en el expediente antes indicado, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO SERGIO URIARTE CASTANEDA, en contra de MA. EUGENIA GUILLEN MACHEN, se señalaron las 11:00 horas del día 21 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado mismo que se encuentra ubicado en la calle de Chihuahua No. 306, de la colonia Jacarandas, Tlalnepantla, México, debiendo servir de base para dicho remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS, en que fue valuado el bien por los peritos nombrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por tres veces dentro de nueve días.—Expedido en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 26 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 3240.—29 junio, 4 y 7 julio.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

Se hace del conocimiento del señor JESUS FLORES MARIN, que en el expediente marcado con el número 1634/1992-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MANUEL VALDES GARCIA, en contra de ARACELI TORRES CARMONA, se han señalado las 11:00 horas del día 4 de agosto del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate respecto de la casa y terreno ubicado en el número 37, de la calle de Alhelios, fraccionamiento Jardines de La Florida, Código Postal 53160, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS

00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Se expiden en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 20 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez.—Rúbrica. 2239.—29 junio, 4 y 7 julio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 1367/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido ante este juzgado por MARIO ESPINOSA ESPINOSA Y/O JORGE A. PINA CARMONA en su carácter de endosatarios en procuración de GUILLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ en contra de AGUSTIN ROMERO AGUILAR, por auto de fecha 16 de junio del año en curso, se señalaron las 11:00 horas del día 3 de agosto del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del cincuenta por ciento del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en La Loma de Santiago Tlaxomulco, México, con una superficie de 518.62 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 m con propiedad particular; al sur: 22.50 m con calle Tenancingo; al oriente: 22.60 m con lote 8 y 9; al poniente: 23.49 m con lote 6; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo la partida número 661-9042, libro primero, sección Primera, volumen 226 a fojas 138 vta, correspondiente al lote 7. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es la cantidad de \$242,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.—Toluca, México, 22 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ieticia Looiza Yáñez.—Rúbrica 3243.—29 junio, 4 y 7 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 1408/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de MARIA ELENA GUADARRAMA AVILA, se señalaron las 11:00 horas del día 3 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto respecto de: el inmueble ubicado en calle de Melchor Ocampo No. 206 Tenancingo, México, propietaria del inmueble MA. ELENA GUADARRAMA AVILA, servicios completos, datos registrales: asiento 461, volumen XX, fojas 114 vuelta de fecha 13 de mayo del año de 1965, medidas y colindancias; al norte: 6168 m con Manuel Zárate; sur: 7.00 m con calle; oriente: 41.45 m con Francisco Velázquez; al poniente: 41.00 m con Placera Guadarrama, superficie total: 281.97 m², uso actual, construcción habitacional adaptada para uso de restaurante tipo J, cocina y Bodega; tipo II, área de mesas, tipo III, construcción de tipo variable con un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

El C. juez ordenó su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que se fijan en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad antes mencionada y fijada por los peritos designados en auto, debiéndose convocar a postores, citándose a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad ya indicada.—Toluca, Méx., a 28 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica.

3234.—29 junio, 4 y 7 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 764/95.

Segunda Secretaría.

JESUS ZUNIGA ESPINOZA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de propiedad privada denominado "Acolhuacán", ubicado en La Concepción Jolalpan, del municipio de Tepetlaoxtic, México, y de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 22.50 m con Av. Empacadora; al sur: en una primera línea: 10.50 m con Prisca Martínez Escobar y una segunda al propio sur en: 22.00 m con Felipe Dorantes Sánchez; al oriente: 26.00 m con Prisca Martínez Escobar; al poniente: en una primera línea de: 6.50 m con Felipe Dorantes Sánchez y en una segunda en: 19.50 m con calle Juárez, con una superficie total aproximada de: 701.25 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.- Texcoco, Estado de México, a 16 de mayo de 1995.- Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica

3047.- 20 junio, 4 y 13 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 533/95, ARTURO ANTONIO MONROY ROBLES, ARTURO MONROY CASTORENA y FERNANDO MONROY CASTORENA, promueven diligencias de información ad perpetuam, de un contrato de compra-venta que celebraron con MARIA DOLORES COLIN DE CONTRERAS y mediante el cual adquirieron el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, que mide y linda al norte en cuatro líneas de 30.17 m, 16.74 m, 78.00 y 56 m todas colindantes con propiedad de la señora María Dolores Colín de Contreras; al sur: en tres líneas de 69.67 m con carretera a Tietli; 40.00 m con propiedad de José Alba Flores y Antonia Navarrete y 18.61 m con carretera a Tietli; al oriente en tres líneas de 138.68 m con María Cid de Velasco, 40.00 m con José Alba Flores y Antonia Navarrete y 8.68 m con María Dolores Colín de Contreras; al poniente: en cuatro líneas de 130.45 m con carretera al Tietli, 40.00 m con José Alba Flores y Antonia Navarrete, 31.28 m y 37.23 m ambas con María Dolores Colín de Contreras, y que tiene una superficie de 23,074.83 metros cuadrados.

La ciudadana juez por auto de fecha veinte de junio del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial por tres veces de tres en tres días con la finalidad de que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble descrito comparezcan a deducirlo en términos de ley.—El Oro de Hidalgo, México, a 23 de junio de 1995. Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz García.—Rúbrica.

3227.- 29 junio, 4 y 7 julio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 447/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ en contra de CARLOS COLIN GARCIA y ELSA TAPIA CUELLAR, el C. juez del conocimiento por auto relativo ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del bien mueble, consistente en un automóvil marca Chrysler tipo Shadow Sedán, modelo 1993, con placas de circulación del Estado de México LHA8638, motor hecho en México, con capacidad de cinco asientos, con número de serie PT-524319, en

color gris plata, con vivos color negro, llantas media vida, rines de hierro, con un golpe en la cajuela y la fascia de la defensa trasera, con dos espejos laterales retrovisores sin verificar su funcionamiento en relación a los interiores en color gris, con asientos forrados de tela y vinil, alfombra y tapetes con aire acondicionado, con transmisión automática, en general se encuentra dicha unidad en regulares condiciones de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de (veintitrés mil novecientos pesos 00/100 M.N.), para que tenga verificativo la primer almoneda de remate y para lo cual se señalaron las trece horas del día catorce de julio del año en curso, convoquense postores.—Toluca, México, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica 3274.—3, 4 y 5 julio

JUZGADO 2o CIVIL DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1857/93, promovido por FELIX NAIME ABRAHAN en contra de JOSE ANTONIO MARTINEZ ORTEZ, en el juicio ejecutivo mercantil en fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco La suscrita juez del conocimiento Licenciada MARIA MIRELLA FLORES MACEDO del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice:

A sus autos el escrito presentado por JORGE VAZQUEZ MACEDO visto su contenido como lo solicita con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y toda vez que los peritos han ratificado sus peritajes y notificadas las partes para que concurran al juzgado a imponerse de aquellos procedase a la anotación en forma legal la venta de los bienes por tres veces dentro de tres días bienes que consisten en una secadora de ropa automática de lámina galvanizada en estado de uso marca Whirpool, modelo LG9521XTW0, color blanco con capacidad para cinco kilogramos de ropa, 75 metros de ancho con 65 metros de largo, 90 metros de alto, un comedor de siete piezas una mesa y seis sillas en mal estado de uso, la mesa en forma circular con diametro de 1.40 metros aproximadamente de madera color café y fondo blanco, mismos que fueron valuados por los peritos en \$5 500.00 (quinientos nuevos pesos), procedase a realizarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO lugar visible en este H. juzgado, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate el día trece de julio del año en curso, a las trece horas, obsequiándose los edictos correspondientes y fijándose en los estrados respectivos, sirviendo de base las dos terceras partes de lo valuado, notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó la Ciudadana Licenciada MARIA MIRELLA FLORES MACEDO juez del conocimiento que actúa con Secretaría que al fin firma y da fe. Doy fe.—C. Juez, C. Secretario, —Rúbricas. Dos firmas ilegibles. C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.—Rúbrica 3256.—30 junio, 3 y 4 julio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente 768/95, y de fecha 16 de junio de 1995, LUIS ARROYUELO MASSO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguisenco, distrito judicial de Tenango del Valle, México, el cual mide y linda: al norte: 99.70 m con Margarita López; al sur: 96.30 m con Paula López Soriano; al oriente: 53.20 m con barranca; al poniente: 33.20 m con Primitiva Alarcón Rivera, con una superficie aproximada de 4.214 metros cuadrados, cuatro mil doscientos metros cuadrados.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—La C. Registradora de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica 3230.—29 junio, 4 y 7 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 8447/94, RAQUEL SALAS CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Guerrero s/n., Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 18.25 m con J. Concepción Gutiérrez; sur: 18.60 m con Isaura Salas Cervantes; oriente: 10.20 m con calle Guerrero; poniente: 11.35 m con Isaura Salas Cervantes, superficie aproximada de 198.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3236—29 junio, 4 y 7 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 5289/95, RAFAELA ESPINOSA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Cruzopa, mide y linda: norte: 14.00 m con Cándido Páez Reyes; sur: 14.00 m con Rosalío Páez Reyes; oriente: 8.00 m con Esteban Páez Reyes; poniente: 8.00 m con Av. López Mateos, superficie aproximada de 112.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 10 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3236—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. 3350/95, FRANCISCO JAVIER, ALEJANDRO, ARTURO RESENDIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Frío, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 60.00 m con carretera federal México; sur: 60.00 m con Feliciano Palma de Jesús; oriente: 50.00 m con Feliciano Palma de Jesús; poniente: 50.00 m con Feliciano Palma de Jesús, superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 12 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3236—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. 5508/95, ANGELINA CONTRERAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 7.33 m con Pedro Michaus, 8.93 m con Pedro Michaus; sur: 15.17 m con Julio Cruz M.; oriente: 8.30 m con calle Hidalgo; poniente: 7.07 m con Marcos Corona, 1.23 m con Pedro Michaus, superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 12 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3236—29 junio, 4 y 7 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. I.A. 6353/166/95, C. CASIMIRA RUIZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Piedra Chifladora, lote 1, manzana 43, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle Puerto de Palos; sur: 5.00 m linda con lote 14; oriente: 18.00 m linda con Av. Las Ventas; poniente: 17.00 m linda con lote 2, superficie aproximada de 130.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6328/141/95, C. MARIA TERESA BAUTISTA SIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Piedra Chifladora, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Fortunato Hernández; sur: 10.00 m linda con Antonio Hernández; oriente: 13.20 m linda con calle privada; poniente: 13.60 m linda con Antonio Hernández; superficie aproximada de 134.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6327/140/95, C. TERESA CORREA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chetumal, lote 11, manzana 1, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 24.00 m linda con fracción restante; sur: 24.00 m linda con Aurelio Hernández; oriente: 7.00 m linda con María del Rocío Fragosó; poniente: 7.00 m linda con calle Chetumal, superficie aproximada de 168.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6387/200/95, C. REYNA HERNANDEZ HUERTA DE FELIX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, lote 5, manzana 1, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.30 m linda con calle Cancún; sur: 8.00 m linda con calle Acapulco; oriente: 16.00 m linda con lote 4 de la manzana 5; poniente: 13.04 m linda con Prolongación calle Cancún, superficie aproximada de 122.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6332/195/95, C. GREGORIO GARCIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Casa Blanca, lote 9, manzana 5, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.70 m linda con Ecatepec; sur: 19.70 m linda con Carlos Moreno; oriente: 5.45 m linda con Jorge Dávila; poniente: 5.90 m linda con calle Guaymas, superficie aproximada de 111.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6376/189/95, C. JOSE LUIS MARTINEZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, lote 1, manzana 2, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11.00 m linda con privada s/n., y lote 4, de la manzana 3; sur: 7.80 m y 3.00 m linda con privada sin nombre y propiedad privada; oriente: 10.00 m y 2.00 m linda con propiedad privada; poniente: 11.50 m linda con lote 2, de la manzana 3, superficie aproximada de 162.69 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6375/188/95, JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, lote 10, manzana 20, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.50 m linda con Teresa Torres; sur: 16.50 m linda con calle Ejidal; oriente: 7.50 m linda con calle Manzanillo; poniente: 7.50 m linda con Manuel Andrade, superficie aproximada de 129.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6374/187/95, C. CLEMENTINA OFELIA VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Hogaditos, San Cristóbal Ecatepec Act. Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla mide y linda: norte: 8.00 m linda con barranca; sur: 8.00 m linda con fracción restante; oriente: 23.90 m linda con calle; poniente: 23.10 m linda con fracción restante, superficie aproximada de 188.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6370/183/95, C. MA. DE LOS ANGELES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatitla, lote 3, manzana 2, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m linda con lote uno; sur: 15.00 m linda con lote 5; oriente: 7.00 m linda con calle sin nombre; poniente: 7.00 m linda con lote 25 manzana 3, superficie aproximada de 105.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6345/158/95, C. GREGORIO SANCHEZ PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Virgen, lote 1, manzana 4, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.00 m linda con Silvia Medina; sur: 9.00 m linda con andador, actualmente Prolongación Salina Cruz; oriente: 19.60 m linda con Roberto Moya E.; poniente: 14.60 m linda con andador, actualmente 2a. Cerrada Salina Cruz, superficie aproximada de 153.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6347/160/95, C. BALDOMERO RESENDIZ MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Candelaria, lote 9, manzana 3, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.00 m linda con Miguel Huerta; sur: 17.00 m linda con Eleno Hernández; oriente: 12.60 m linda con calle s/n., actualmente calle Campeche; poniente: 12.60 m linda con Guillermo Ríos, superficie aproximada de 214.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6336/149/95, C. RAFAEL CORONA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Piedra Chifladora, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.46 m linda con calle, actualmente calle Venitas; sur: 10.90 m linda con Antonio Hernández R.; oriente: 14.00 m linda con calle, actualmente calle Puerto Márquez; poniente: 13.45 m linda con Antonio Hernández R., superficie aproximada de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6343/158/95, C. ROGELIO GUTIERREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, lote 5, manzana 3, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.00 m linda con lote 8 y 9 de la manzana 3; sur: 14.00 m linda con lote 3 de la manzana 3; oriente: 10.00 m linda con lote 4 de la manzana 3; poniente: 10.00 m linda con calle sin nombre actualmente 3a. cerrada Farolitos, superficie aproximada de 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6333/146/95, C. MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. Piedra Chifladora, lote 1, manzana 43, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Antonio Hernández Rodríguez; sur: 10.00 m linda con calle Puerto Morelos; oriente: 12.80 m linda con Avenida Venitas; poniente: 12.80 m linda con privada, superficie aproximada de 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6332/145/95, C. RAQUEL SALAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Tierra Blanca 3a. Cerrada Farolito, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.00 m linda con Cda. de Veracruz; sur: 17.00 m linda con Ma. Guadalupe Salas Hernández; oriente: 12.00 m linda con Sara Contreras de R.; poniente: 12.05 m linda con 3a. Cda. de Farolito, superficie aproximada de 204.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6391/204/95 C. ALFONSO MENDOZA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla, poblado de Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 6.00 m linda con calle Puebla; sur: 6.00 m linda con Miguel Ramírez; oriente: 15.25 m linda con Ubaldo Hernández; poniente: 15.25 m linda con Alfonso Mendoza Rodríguez; superficie aproximada de 92.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6395/208/95, C. SERVANDO MAYA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Tierra Blanca, lote 17, manzana 21, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Miguel Ángel Montero; sur: 20.00 m linda con Guillermo de la Cruz; oriente: 10.00 m linda con Humberto Torres; poniente: 10.00 m linda con calle Manzanillo, superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6363/176/95, C. MARTIN LUCARIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, lote 11, manzana 2, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.00 m linda con calle Acapulco; sur: 24.00 m linda con lotes 5 y 6 de la manzana 2; oriente: 10.00 m linda con lote 10 de la manzana 2; poniente: 12.65 m linda con camino Venitas, superficie aproximada de 204.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6365/173/95, C. ALICIA SANCHEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Tierra Blanca, lote 5, manzana 43, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m linda con calle Puerto de Palos; sur: 8.00 m linda con Raúl González; oriente: 17.00 m linda con Alejandro Priego Vergara; poniente: 17.00 m linda con Simón Hernández Martínez, superficie aproximada de 136.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6359/172/95, C. BERTHA RICAÑO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Fiscalito, lote 10, manzana 29, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Lorenzo Zúñiga Gallardo; sur: 10.00 m linda con privada; oriente: 21.30 m linda con calle Acapulco; poniente: 21.30 m linda con Sergio Pérez Ceatl; superficie aproximada de 213.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6355/168/95, C. CAMILO CHAVEZ CANCHOLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, lote 17, manzana 21, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.00 m linda con Donaciano Bazerril; sur: 16.00 m linda con Fernando Yañez; oriente: 10.00 m linda con Raúl Ruiz Vega; poniente: 10.00 m linda con calle Mazatlán, superficie aproximada de 160.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6358/171/95, C. SAUL AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, lote 9, manzana 3, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.00 m linda con calle Farolito, actualmente 3a. Cerrada Farolito; sur: 7.00 m linda con lote 5, manzana 3; oriente: 22.20 m linda con lote 8, manzana 3; poniente: 22.00 m linda con calle sin nombre, superficie aproximada de 154.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. I.A. 6350-163/95, C. JUAN MALAGON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Tierra Blanca, lote 13, manzana 13, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Juana Solís; sur: 10.00 m linda con Av. Ecatepec; oriente: 12.50 m linda con Genaro Malagón; poniente: 12.50 m linda con Isidro Malagón, superficie aproximada de 125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 178/95, EUSTORGIO DUARTE ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carmen de Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 375.00 m y colinda con Rufino Dimas; sur: 320.00 m y colinda con Isaías Dimas y Metodío Contreras; oriente: 210.00 m y colinda con Rufino Dimas; poniente: 440.00 m colinda con J. Jesús Ortiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 29 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica. 3236.—29 junio, 4 y 7 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 7124/95, C. DAVID CARMONA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, barrio Tlaltepán predio "Don Andrés", en el municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 14.10 m y linda con Raúl Carmona Cervantes, sur: 15.20 m y linda con Mauricio Martínez (antes Roberto Vázquez Valadez), oriente: 15.00 m y linda con Enrique Carmona y 6.10 m con privada sin nombre (antes Antonio Carmona Serrano), poniente: 15.70 m y 5.60 m y linda con Adolfo Olvera.

Con una superficie aproximada de: 304.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica. 3237.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 7123/95, C. MARCELO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Tlaltepán, predio "La Joya", en el municipio de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.00 m y linda con Toribio Casas (actual Socorro Casas Velázquez), sur: 8.00 m y linda con privada sin nombre, oriente: 26.00 m y linda con Sixta Aurora Casas Torres (A. tual Rogelio Alva Vázquez), poniente: 26.00 m y linda con Alicia Chávez

Superficie aproximada de: 208.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica. 3237.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 7122/95, C. RICARDO ANGELES JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino a Xaltipa, Barrio Tlaltepán, predio S.N., en el municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 5.65, 16.10 y 16.40 m y linda con Trinidad Ramos, Andrés y María Teresa Angeles (antes María Teresa y Andrés Angeles y Trinidad Ramos), sur: 39.10 m y linda con Aivaro Angeles, oriente: 5.10 m y linda con camino a Xaltipa 1.80 m y linda con Teresa Angeles y 6.70 m y linda con Andrés Angeles (antes camino vecinal, Teresa y Andrés Angeles), poniente: 13.40 m y linda con Trinidad Ramos y la Iglesia de Jesucristo de Los Santos de los últimos días, A.R. (antes con Trinidad Ramos).

Superficie aproximada de: 271.49 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica. 3237.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 7123/95, C. ENRIQUE CARMONA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, barrio Tlaltepán, predio "Don Andrés", en el municipio de Cuautitlán, Méx., mide y linda: norte: 14.40 m y linda con calle sin nombre (antes calle pública), sur: 15.20 m y linda con Raúl Carmona Cervantes, oriente: 22.23 m y linda con privada sin nombre (antes Antonio Carmona Serrano), poniente: 10.40 y 12.65 m y linda con Adolfo Olvera.

Con una superficie aproximada de: 245.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica. 3237.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 7125/95, C. REMEDIÓS CASTRO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Tlaltepán, calle Independencia esquina con Insurgentes, predio "La Alfonso", municipio de Cuautitlán, mide y linda: norte: 26.82 m y linda con Esther Barrera, sur: 22.42 m y linda con Javier Castro y Teresa Ayala y 6.10 m con calle Independencia oriente: 16.79 m y linda con calle Insurgentes, poniente: 8.00 m (antes Pedro Acuña), (actualmente Enrique Rosas y 11.60 m con Javier Castro)

Con una superficie aproximada de: 279.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica. 3237.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 7127/95, C. JUAN RAMOS NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes, barrio Tlaltepán, en el municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 23.45 m y linda con Pedro Acuña Pérez y Fidel Ortiz Rueda (antes Norberto Acuña Pérez), sur: 23.40 m y linda con José Luis López Flores, oriente: 8.00 m con calle Insurgentes (antes entrada particular), poniente: 12.00 m y linda con Enrique Rosas Flores (antes Pedro Acuña Pérez).

Con una superficie aproximada de: 234.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica. 3237.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 7128/95, C. MARIA ELENA FLORES HERNANDEZ, EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR C. JOSE ALBERTO ORTIZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre, barrio Tlaltepán, predio "El Chepe", en el municipio de Cuautitlán, mide y linda; norte: 10.60 m y linda con Reginaldo Ortiz, sur: 10.60 m y linda con Ignacio Ortiz, oriente: 7.80 m y linda con privada sin nombre, poniente: 7.55 m y linda con Fernando Oviedo.

Con una superficie de: 81.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7129/95, C. ROSA GARCIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes, barrio Tlaltepán, en el municipio de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 14.94 m y linda con Raúl Acuña, sur: 14.25 m y linda con Zefirino Acuña, oriente: 07.85 m y linda con calle Constituyentes, poniente: 08.16 m y linda con Pablo Santiago Acuña.

Con una superficie aproximada de: 115.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7130/95, C. FRANCISCO JAVIER PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, barrio Tlaltepán, predio "Acatitla", en el municipio de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 15.60 m y linda con Isidro Chávez, sur: 16.00 m y linda con Nicolás Pérez Ordaz, oriente: 6.30 m y linda con Lázaro Hernández, poniente: 6.20 m y linda con privada sin nombre.

Con una superficie aproximada de: 99.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7131/95, C. IGNACIO ORTIZ RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, barrio Tlaltepán, predio "El Chepe", en el municipio de Cuautitlán, mide y linda; norte: 10.60 m y linda con José Alberto Ortiz Flores (antes Simón Ortiz), sur: 10.40 m y linda con Rolando Ortiz, oriente: 8.20 m y linda con privada sin nombre, poniente: 8.43 m y linda con Fernando Oviedo.

Con una superficie aproximada de: 87.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7132/95, C. JOSE LUIS LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Tlaltepán, predio "La Alfonso", en el municipio de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 24.00 m y linda con Juan Ramos Navarrete, sur: 24.20 m y linda con Eduardo Rangel, oriente: 8.00 m y linda con calle S/N. (actual calle Insurgentes), poniente: 8.00 m y linda con Pedro Acuña (Actual Jesús Enrique Rosas).

Con una superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

3237.—29 junio 4 y 7 julio

Exp. 7133/95, C. ANDRES ANGELES JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino a Xaltipan, barrio Tlaltepán, predio S/N, en el municipio de Cuautitlán, mide y linda; norte: 16.15 m y linda con Trinidad Ramos (Antes con Teresa Angeles), sur: 16.10 m y linda con Ricardo Angeles, oriente: 4.90 m y 1.00 m y linda con María Teresa Angeles y Pasillo de Servidumbre (antes Ricardo Angeles), poniente: 6.70 m y linda con Ricardo Angeles Jasso (antes Trinidad Ramos).

Con una superficie aproximada de: 101.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

3237.—29 junio 4 y 7 julio

Exp. 7150/95, C. MA. ENRIQUETA ROMERO DE FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el perímetro de esta municipalidad, predio Vitajilla, municipio de Melchor Ocampo, mide y linda; norte: 18.50 m y linda con la misma vendedora Socorro Pérez Romero (actual José Alberto Romero Pérez); sur: 18.50 m y linda con Dionicia Pérez de Gómez; oriente: 21.00 m y linda con carretera nacional (actual carretera Centenario Himno Nacional); poniente: 21.00 m y linda con propiedad del joven Gregorio Miguel Romero Pérez, con una superficie de 388.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7151/95, C. JOSE LUIS HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, Po. San Pablo de las Salinas, predio El Solar, municipio de Tultitlán, mide y linda; norte: 17.20 m y linda con Cerrada Ignacio Zaragoza; sur: 17.20 m y linda con Tomás Morales; oriente: 13.00 m y linda con Alberto Romero; poniente: 13.00 m y linda con Indalecio Sandoval Campos, con una superficie de: 223.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7152/95, C. PETRA GALVEZ DE RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de San Pablo de las Salinas, predio El Solar, en el municipio de Tultitlán, mide y linda; norte: 15.00 m y linda con calle Ignacio Zaragoza; sur: 15.00 m y linda con Vicente Gálvez (actual Andrés Gálvez); oriente: 60.00 m y linda con Nestora Gálvez; poniente: 60.00 m y linda con Fidel Gálvez (actual Vicenta Sánchez Vda. de Vía); con una superficie de: 900.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7153/95, C. FELIPE GALINDO NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero, en San Pablo de las Salinas, en el municipio de Tultitlán, México, mide y linda: norte: 22.00 m y linda con Juan Nava Medina; sur: 22.00 m y linda con Juan Reyes Ortega; oriente: 9.00 m y linda con calle Guerrero (actual calle Vicente Guerrero); poniente: 9.00 m y linda con Antonio Viveros Hernández, con una superficie de 198.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica, 3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7154/95, C. HUMBERTO LOPEZ QUINTERO y SILVIA MARQUEZ DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María, en el municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte: 10.10 m y linda con entrada de servidumbre de 1.80 m (actual andador); sur: 10.10 m y linda con Catalina Márquez Huazo; oriente: 12.00 m y linda con Francisco Márquez Huazo; poniente: 12.00 m y linda con terreno municipal (actual Plaza Cívica); con una superficie de 121.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica, 3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 6684/93, C. RENE REYNA DE LA PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Puente Grande, en el municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte: 20.70 m y linda con Margarita Hernández Benítez; sur: 20.05 m y linda con calle privada; oriente: 10.90 m y linda con Raúl Reyna de la Parra; poniente: 13.30 m y linda con Martín Reyna Corona, con una superficie de 246.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica, 3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 14019, C. MARIA DEL SOCORRO YAÑEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Santa María, en el municipio de Huehuetoca, México, mide y linda: norte: 133.00 m y linda con Norberto Estrada y Leonor Estrada (actual vereda); sur: 73.00 m y linda con Ignacio Ortega Gil; oriente: 132.00 m y linda con Ignacio Ortega Gil; poniente: 104.00 m y linda con Juan Yáñez (actual José María Yáñez Tovar); con una superficie de 12,154.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica, 3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7155/95, C. SILVESTRE MISALJ. GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Tepanquihuac, predio El Sclar, en el municipio de Teotihuacan, mide y linda: norte: 12.00 m y linda con propiedad de los vendedores (actual Blandina Martínez Cruz);

sur: 12.00 m y linda con Cerrada de Uruapan; oriente: 6.00 m y linda con propiedad de los vendedores (actual Blandina Martínez Cruz); poniente: 6.00 m y linda con calle Uruapan, con una superficie de 72.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica, 3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7134/95, C. MARIA TERESA ANGHLES JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle conitar a Xaltipa, Barrio Tlaltepán, predio S/N, en el municipio de Cuautitlán, Méx., mide y linda: norte: 14.80 m y linda con pasillo de servidumbre (antes con Trinidad Ramos); sur: 16.40 m y linda con Ricardo Angeles; oriente: 6.50 m y linda con camino a Xaltipa (Antes camino vecinal) poniente: 6.70 m y linda con Andrés Angeles y Ricardo Angeles Jasso.

Con una superficie aproximada de: 103.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica, 3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7135/95, C. REGINALDO ACUÑA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre, barrio Tlaltepán predio "Doña Juana", municipio de Cuautitlán, Méx., mide y linda: norte: 19.65 m y linda con Ranulfo Acuña Hernández; sur: 18.50 m y linda con Aureliano Acuña Hernández; oriente: 19.39 m y linda con la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días, A.R. (Antes con propiedad que es o fue de María Martínez); poniente: 19.39 m y linda con privada sin nombre (antes con Elvia Acuña y María Lucina Acuña).

Con una superficie aproximada de: 367.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica, 3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7138/95, C. ANDREA HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Tlaltepán, carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo, esquina con privada sin nombre, predio "Doña Juana", municipio de Cuautitlán, Méx., mide y linda: norte: 18.65 m y 4.00 m y linda con María Lucina Acuña Hernández; sur: 21.02 m y linda con carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo (antes carretera Cuautitlán-Tultepec); oriente: 18.45 m y linda con María Lucina Acuña Hernández y 9.30 m y linda con privada sin nombre (antes Aureliano Acuña Hernández y Lucina Acuña Hernández); poniente: 7.00, 11.10 y 19.30 m y linda con Pascual Aguirre y Emilio Almazán (antes en tres veces quebradas con Severiano Almazán y Pascual Aguirre Mendoza).

Con una superficie aproximada de: 676.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica, 3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7136/95, C. ELVIA ACUÑA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada sin nombre, Barrio Tlaltepán, predio "Doña Juana", municipio de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 22,30 m y linda con María de la Luz Tomasa Acuña Hernández, sur: 22,00 m y linda con María Lucina Acuña Hernández, oriente: 18,20 m y linda con privada sin nombre (antes Raulfo Acuña Hernández y Reginaldo Acuña), poniente: 11,90 m y 6,40 m y linda con Raymundo Almazán.

Con una superficie aproximada de: 393,83 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica, 3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7137/95, C. AURELIANO ACUÑA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Tlaltepán, carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo, esquina con privada sin nombre, predio "Doña Juana", en el municipio de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 18,50 m y linda con Reginaldo Acuña Hernández, sur: 25,00 m y linda con carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo (antes carretera Cuautitlán-Tultepec), oriente: 14,50 m y linda con Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días, A.R. (antes con propiedad que es o fue de María Martínez), poniente: 24,55 m y linda con privada sin nombre (antes Andrea Hernández).

Con una superficie aproximada de: 344,36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica, 3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7141/95, C. RANULFO ACUÑA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre, barrio Tlaltepán, predio "Doña Juana", municipio de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 20,85 m y linda con José de Jesús Acuña Hernández, sur: 19,65 m y linda con Reginaldo Acuña Hernández, oriente: 18,72 m y linda con la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días, A.R. (antes con propiedad que es o fue de María Martínez), poniente: 18,72 m y linda con privada sin nombre (antes con María de la Luz Tomasa Acuña).

Con una superficie aproximada de: 380,17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica, 3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7144/95, C. JOSE ALBERTO ROMERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal, predio "Vitajalla", municipio de Melchor Ocampo, mide y linda; norte: 40,03 m y linda con Juana García Peño, sur: 40,03 m y linda con Gregorio Miguel y Mariana Enriqueta Romero Pérez; oriente: 18,32 m y linda con carretera Centenario (actual carretera Centenario Himno Nacional), poniente: 18,32 m y linda con calle Vicente Guerrero.

Con una superficie aproximada de: 733,32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica, 3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7139/95, C. MARIA LUCINA ACUÑA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre, barrio Tlaltepán, predio "Doña Juana", municipio de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 22,09 m y linda con Elvia Acuña Hernández, sur: 18,65 m y 4,00 m y linda con Andrea Hernández Ramírez, oriente: 23,95 m y linda con privada sin nombre (antes con Aureliano Acuña Hernández y Reginaldo Acuña Hernández), poniente: 18,45 m y linda con Andrea Hernández Ramírez y 5,70 m y linda con Pascual Aguirre Mendoza.

Con una superficie aproximada de: 193,69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica, 3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7140/95, C. JOSE DE JESUS ACUÑA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre, barrio de Tlaltepán, predio "Doña Juana", municipio de Cuautitlán, México mide y linda; norte: 22,15 m y linda con Juan Vázquez, sur: 20,85 m y linda con Raulfo Acuña Hernández, oriente: 17,84 m y linda con la Iglesia de Jesucristo de Los Santos de los últimos días, A.R. (antes con lo que es o fue de María Martínez), poniente: 17,84 m y linda con privada sin nombre (antes con Delfino Manuel y María de la Luz Tomasa Acuña).

Con una superficie aproximada de: 352,86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica, 3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7143/95, C. DELFINO MANUEL ACUÑA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre, barrio Tlaltepán, predio "Doña Juana", municipio de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 24,63 m y linda con María Ascención Cañas López, sur: 24,55 m y linda con María de la Luz Tomasa Acuña Hernández, poniente: 15,80 m y linda con privada sin nombre (antes con José de Jesús Acuña Hernández), poniente: 15,80 m y linda con Raymundo Almazán.

Con una superficie aproximada de: 398,08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica, 3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7142/95, C. MARIA DE LA LUZ TOMASA ACUÑA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre, barrio Tlaltepán, predio "Doña Juana", municipio de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 24,55 m y linda con Delfino Manuel Acuña Hernández, sur: 22,30 m y linda con Elvia Acuña Hernández, oriente: 16,70 m y linda con privada sin nombre (antes Raulfo Acuña Hernández y José de Jesús Acuña), poniente: 14,50 m y 2,20 m y linda con Raymundo Almazán.

Con una superficie aproximada de: 391,49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica, 3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7145/95, C. ESTEBAN SIMÓN ALAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, predio "El Horno", en el municipio de Melchor Ocampo, mide y linda; norte: 37.60 m y linda con propiedad del señor Vicente Daniel Soto, sur: 37.60 m y linda con entrada particular del C. Fernando Simón Alamilla, oriente: 6.20 m y linda con propiedad del señor Fernando Simón Alamilla, poniente: 7.67 m y linda con calle pública, primero de mayo.

Con una superficie aproximada de: 260.756 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuauhtlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7146/95, C. ELVIRA DELGADO JIMÉNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Melchor Ocampo, predio "Ixtlahuaca", en el municipio de Melchor Ocampo, mide y linda; norte: en dos tramos, primero: 12.50 m y linda con Sigfrido Aguilar Rivera, segundo: 1.35 m y linda con Ramón Armando Terrazas Baeza y Lucía Casimira Delgado de Terrazas, sur: 12.20 m y linda con cerrada Juárez, oriente: 21.15 m y linda con calle Juárez, poniente: en dos tramos, primero: 12.16 m y segundo: 8.10 m y linda con Ramón Armando Terrazas Baeza y Lucía Casimira Delgado de Terrazas.

Superficie aproximada de: 255.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuauhtlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7147/95, C. ELVIRA VARGAS CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, predio "Gachupán", en el municipio de Melchor Ocampo, mide y linda; norte: 16.00 m y linda con Bartolo Rocha Huerta, sur: 16.00 m y linda con Carmen Concepción Gómez Reyes, oriente: 20.75 m y linda con Mateo Cano Domínguez e Ignacio Barrera Moreno (actuales Mateo Cano Domínguez, Ignacio Barrera Moreno y Juana Domínguez), poniente: 20.75 m y linda con calle pública (actualmente calle Tlaxco).

Con una superficie aproximada de: 332.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuauhtlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7148/95, C. SALVADOR AGUILAR RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje de Barrancaco, en el municipio de Melchor Ocampo, mide y linda; norte: 24.50 m y linda con calle pública, profesor Crispín Pérez Oriente; sur: 24.50 m y linda con propiedad del mismo vendedor Manuel Aguilar Gutiérrez, oriente: 17.00 m y linda con Isidoro Gómez Espinoza (actual María del Carmen "N"), poniente: 17.00 m y linda con camino público (actual Av. Paseo Tlaxco).

Con una superficie aproximada de: 416.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuauhtlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

3237.—29 junio 4 y 7 julio.

Exp. 7149/95, C. MARGARITA REDFICH JIMÉNEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal, predio "Chalongo", en el municipio de Melchor Ocampo, mide y linda; norte: 31.40 m y linda con Sucesión de María Ramos de Romero (actuales Crescencio

Alfaro Díaz y Margarito Guerrero Ramos), sur: 32.75 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, oriente: 22.40 m y linda con Miguel Riveiro Gutiérrez, poniente: 28.23 m y linda con Juan Sánchez Viquez, (actual Vicente Roldán Sánchez).

Con una superficie aproximada de: 811.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuauhtlán, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

3237.—29 junio 4 y 7 julio.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 1297/95, JUAN ANTONIO MONTANTES SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 301-A, barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 12.50 m con Joaquín González García; sur: 12.50 m con Aurelio Pérez y zanja; oriente: 10.00 m con María Elena González; poniente: 10.00 m con calle Independencia; superficie aproximada de 125.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3223.—29 junio 4 y 7 julio

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 5619/95, BENITO QUIROZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n., Almoloya de Juárez, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 14.10 m y 38.85 m con predio del H. Ayuntamiento y Pablo Fuentes; sur: 52.25 m con Manuel Colín e Isidro Iniesta; oriente: 24.35 m con Julio Colín; poniente: 2.60 m y 21.00 m con calle 5 de Mayo, Nicomédes Quiroz, Eudón Colín y Pablo Fuentes.

Superficie aproximada de: 415.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3161.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 5620/95, NICOMEDES QUIROZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n., Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 38.50 m con predio del H. Ayuntamiento; sur: 28.50 m con Eudón Colín; oriente: 7.00 m con Benito Quiroz Quintana; poniente: 7.00 m con calle 5 de Mayo.

Superficie aproximada de: 269.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3162.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 5774/95, MARIA RICARDA MORAN DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Los Tres Capulines, en Caputitlán, municipio y distrito de Toluca mide y linda; norte: 48.00 m con Juana Rufino Morán, Joaquina Rufino Morán, Santiago Rufino Morán, Pedro Rufino Morán y Natividad Rufino Morán; sur: 48.00 m con Juan Romero; oriente: 6.40 m con José González; poniente: 6.40 m con Anselmo Ramírez.

Superficie aproximada de: 307.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3149.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 5773/95, LEONCIO PEREZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes s/n., Santiago Tlacoatepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.38 m, 6.88 m, 14.65 m con José Pascual Bernal y Porfirio Rojas; sur: 31.18 m con Carmen Avila; oriente: 13.65 m con callejón de Insurgentes; poniente: 19.03 m con Quirino Avila.

Superficie aproximada de: 516.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3149.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 5767/95, BLANCA ESTHELA HERNANDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tierra y Libertad s/n., San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 21.50 m con J. Jesús Hernández Flores; sur: 21.00 m con Ramón Hernández Santos; oriente: 10.00 m con privada sin nombre; poniente: 10.00 m con privada sin nombre.

Superficie aproximada de: 210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3149.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 5958/95, PAULA CASTILLO LEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 1a. línea con calle diagonal Miguel Hidalgo, 12.70 m con la misma diagonal 46.20 m, 2a. línea con Pablo Rosales 15.00 m, y en 3a. línea con Máximo Bravo Salome 30.00 m; sur: 96.15 m con Rosendo Castañeda Reyes 96.15 m; oriente: 1a. línea con Pablo Rosales González 71.90 m, 2a. línea con Julia Moreno Montes de Oca 23.75 m; poniente: 67.50 m con calle de Melchor.

Superficie aproximada de: 5,420.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3149.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3602/95, NORMA MANJARREZ VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle J. Guadalupe Posadas No. 213, Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 21.05 m con Gorgonio Manjarrez Durán; sur: 21.05 m con Andador s/n., cuya medida en su anchura es de 2.35 m; oriente: 9.75 m con Gorgonio Manjarrez Durán; poniente: 9.75 m con Antonia López de Marín, Superficie aproximada de: 205.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3149.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 6603/95, WENCESLAO MANJARREZ VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle J. Guadalupe Posadas No. 313, Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 17.70 m con Norma Manjarrez Victoria; sur: 17.70 m con Eduardo Arevalo G.; oriente: 10.69 m con Gorgonio Manjarrez Durán; poniente: 10.40 m con Emilie Manjarrez Salinas.

Superficie aproximada de: 186.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3149.—26, 29 junio y 4 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 3902/95, C. RODRIGO HUERTA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Hijaigo No. 69, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, sin denominación, mide y linda; norte: 13.50 m linda con Flavio Flores Ceballos; sur: 10.50 m linda con Pablo Huerta de la Cruz; oriente: 13.20 m linda con Pablo Huerta de la Cruz; poniente: 14.50 m linda con Rodolfo Flores Rodríguez.

Superficie aproximada de: 166.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 9 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3159.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3889/95, PORFIRIO ISLAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Inés, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Teopanquiáhuac, mide y linda; norte: 65.86 m linda con calle; sur: 65.86 m linda con Mario Islas Sánchez; oriente: 24.75 m linda con camino; poniente: 24.82 m linda con calle.

Superficie aproximada de: 1,653.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 9 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3159.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3890/95, C. HERMILO VELAZQUEZ RUMI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Purificación Tepevilla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tepepa, mide y linda; norte: 69.00 m linda con caño público; sur: 64.00 m linda con camino público; oriente: 60.00 m linda con Yolanda Velázquez; poniente: 60.00 m linda con Gabriel Miranda Hernández.

Superficie aproximada de: 372.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo de Méx., a 9 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3159.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3891/95, C. JOEL VELAZQUEZ GALAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide s/n., San Bernardino, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, sin denominación, mide y linda; norte: 09.73 m linda con María de Jesús Galicia de Velázquez; sur: 09.46 m linda con Sabino Cerón; oriente: 06.55 m linda con María de Jesús Galicia de Velázquez; poniente: 06.06 m linda con calle Iturbide. Superficie aproximada de: 64.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo de Méx., a 9 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3159.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3892/95, C. ROSALIO CASTILLO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequesquinahuac, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Zauatlina mide y linda; norte: 52.80 m con Cresenciano Morales Valdés; sur: 55.00 m con Juana Ayala Viuda de Cervantes; oriente: 108.00 m con Enrique Camarillo Orozco; poniente: 112.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 5,929.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo de Méx., a 9 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3159.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3893/95, C. GABINO HERNANDEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequexquinahuac, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Cuatepec", mide y linda; norte: 11.00 m linda con Ignacio Rivera Peña, sur: 11.50 m linda con calle, oriente: 20.00 m linda con Estanislao Sánchez Gutiérrez, hoy Filiberto Sánchez Espejel, poniente: 23.70 m linda con Ignacio Rivera Peña.

Superficie aproximada de: 245.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo de Méx., a 9 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3159.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3894/95, C. PANFILO SALINAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Rosariotla", mide y linda; norte: 16.90 m linda con Carlos González Pereira y Tranquillino Trujano, sur: 16.90 m linda con calle Emiliano Zapata No. 7, oriente: 34.10 m linda con Francisco Salinas Garcia, poniente: 34.10 m linda con Margarita Espinoza Hernández.

Superficie aproximada de: 576.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo de Méx., a 9 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3159.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3895/95, C. IRENE PEREZ DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles de Capulín y Membrillo No. 41, municipio de Santiago Cuautlalpan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio sin denominación, mide y linda; norte: 43.70 m linda con Maricela Flores de Medina, hoy Noé Medina Solís, sur: 38.20 m linda con Sofonías Díaz Lara, oriente: 68.90 m linda con camino sin nombre, poniente: 07.50 m linda con calle Capulín.

Superficie aproximada de: 235.59 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo de Méx., a 9 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3159.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3896/95, C. JUAN VARGAS NARVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Héroes S/N, Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Elopaltilla", mide y linda; norte: 07.30 m linda con José Luis Pineda Rivera, sur: 06.45 m linda con calle Niños Héroes, oriente: 25.40 m linda con Sebastián Vargas Narvaez, poniente: 26.00 m linda con Pedro Pablo Hernández Luna.

Superficie aproximada de: 184.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo de Méx., a 9 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3159.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3897/95, C. MA. ANTONIA ARELLANO ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 20 de Noviembre S/N, Chimalpa, municipio de Chimalpa, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Miltenco", mide y linda; norte: 36.00 m linda con Guadalupe Robles Legado, sur: 36.00 m linda con Martha Arellano Robles, oriente: 20.00 m linda con camino, hoy avenida 20 de Noviembre, poniente: 20.00 m linda con Lucina Romero Robles.

Superficie aproximada de: 720.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo de Méx., a 9 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3159.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3898/95, C. ALEJANDRO URIBE SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo s/n, Santa Catarina, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, sin denominación, mide y linda; norte: 10.95 m linda con Domingo Velasco; sur: 10.95 m linda con Tomás Aguilar hoy cerrada; oriente: 14.10 m linda con Genaro Uribe Salas; poniente: 14.80 m linda con calle Lerdo.

Superficie aproximada de: 158.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 9 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3159.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3899/95, C. MARGARITA HERRERA QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Hidalgo No. 8, del poblado de Tepetitlán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Pastoria, mide y linda; norte: 32.05 m linda con Concepción Herrera hoy Carlos Román Herrera; sur: 34.40 m linda con camino hoy avenida Hidalgo; oriente: 08.55 y 08.35 m linda con camino hoy avenida Hidalgo; poniente: 33.35 m linda con Fernando Serrano hoy Martín Herrera Quintero.

Superficie aproximada de: 1,398.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 9 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3159.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3900/95, C. ELIAS BOJORGES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora, Nonoalco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, sin denominación, mide y linda; norte: 15.30 m linda con Edmundo Rojas Ponce; sur: 15.70 m linda con Elías Bojorges Ponce; oriente: 14.00 m linda con Jesús Bojorges Flores; poniente: 13.35 m linda con callejón.

Superficie aproximada de: 212.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 9 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3159.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3901/95, C. SUSANA ALONSO DE ARRONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Icoztotla, mide y linda; norte: 57.30 m linda con Refugio de la O. hoy Fernando Díaz; al norte: 30.00 m linda con Susana Alonso de Arrona; sur: 21.40 m linda con José María Martínez hoy callejón; oriente: 30.50 m linda con Tomasa Rodríguez y Josefa Vives hoy callejón; oriente: 20.00 m linda con Susana Alonso de Arrona; poniente: 50.50 m linda con Florencio Buendía hoy calle.

Superficie aproximada de: 2606.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 9 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3159.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3903/95, C. JUAN RAFAEL VARGAS BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes San Salvador, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Amanal 2, mide y linda; norte: 75.00 m linda con calle privada; sur: 75.00 m linda con Nicasio Ortega Quintero; oriente: 18.80 m linda con María Molina Baños; poniente: 13.80 m linda con calle Ejido.

Superficie aproximada de: 1,410.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 9 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3159.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3834/95, C. FILOMENO ESPINOZA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. calle de Emiliano Zapata s/n, San Salvador Atenco, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, México, predio denominado Techachala, mide y linda; norte: 15.00 m con Leonarda Monroy Vda. de Robles; sur: 15.00 m con Consuelo Méndez; oriente: 23.93 m con Concepción Ramírez Pérez; poniente: 23.93 m con Nicolás Ríos Pérez.

Superficie aproximada de: 358.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3159.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3832/95, C. JOSE BENJAMIN ROJANO DEL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Hidalgo No. 110, San Salvador Atenco, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, México, mide y linda; norte: 9.08 m con avenida Hidalgo; sur: 9.08 m con Juan Flores; oriente: 22.40 m con Rodolfo Rodríguez; poniente: 22.40 m con Marco Antonio Rojano.

Superficie aproximada de: 203.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3159.—26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3833/93, C. MA. DE LOURDES SERRANO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Coxotla, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Xoxocotla, mide y linda; norte: 24.40 m linda con José Refugio González Romero; sur: 24.40 m linda con Ma. de Lourdes Serrano Álvarez; oriente: 10.00 m linda con avenida Alfredo del Mazo; poniente: 10.00 m linda con Fausto Bustamante Colín.

Superficie aproximada de: 244.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3159.—26, 29 junio y 4 julio.

E D I C T O

C.C. J. ENCARNACION BENITEZ AVILEZ Y JUAN UGARTE Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES O SUCESTORES CORRESPONDIENTES.

En el expediente 116/95 que se ventila en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9, se dictó un auto con fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, en virtud del cual se tiene por radicado el expediente que turnó el Subsecretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario en fecha treinta de marzo del mismo año y que se integra de doce legajos que conforman el expediente 276.1/2829 registrado ante la Secretaría de la Reforma Agraria y relativo al Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado de SAN JUAN ACATITLAN EL GRANDE, Municipio de TEJUPILCO, Estado de México. Dicho proveído ordena notificar la radicación del expediente de mérito a los **C.C. J. ENCARNACION BENITEZ AVILEZ Y JUAN UGARTE** y en virtud de que no fue posible notificarles en forma personal, el primero de los mencionados porque no tiene domicilio dentro del poblado y el segundo porque existe presunción de haber fallecido, según razón levantada por el C. Actuario de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco. En consecuencia y con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria en vigor, notifíquese a los **C.C. J. ENCARNACION BENITEZ AVILEZ Y JUAN UGARTE Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES O SUCESTORES CORRESPONDIENTES** el auto de referencia, mismo que a la letra se transcribe:-----

Vista la cuenta que antecede, se toma el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tercero Transitorio del Decreto de Adiciones y Reformas al artículo 27 Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, 1º, 163 y Tercero Transitorio de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º fracción II, 18 fracción III, 4º, Transitorio fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con fundamento también en el Acuerdo que establece Distritos para

la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, este Tribunal es competente para conocer del asunto del expediente de mérito, por lo que deben turnarse los autos al Secretario de Estudio y Cuenta para que elabore el proyecto de resolución en términos de la ley aplicable.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS SOLICITANTES POR CONDUCTO DEL REPRESENTANTE DE BIENES COMUNALES DE SAN JUAN ACATITLAN EL GRANDE, TEJUPILCO, así como a los ejidos y pequeños propietarios colindantes, en términos de lo que se contiene el mismo expediente.-----

Así lo proveyó y firma el **C. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO NUMERO 9, LIC. ARMANDO ALFARO MONROY**, ante la presencia del **C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OSCAR ANDRADE FLORES**, con quien actúa y da fé.-DOY FE.-----

Haciéndoles saber el auto de radicación de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los periódicos de mayor circulación en la región que se encuentran ubicados en los inmuebles (EL HERALDO DE TOLUCA), en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal de Tejupilco, Estado de México y en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número 9, sito en las calles de José María Luis Mora No. 117, esquina Jaime Nuno, Colonia la Vidriera de esta ciudad de Toluca, México; se previene a los notificados que al comparecer, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en los Estrados de este Tribunal, en consecuencia se les notifica el auto de radicación de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, para los efectos legales antes expuestos.-DOY FE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OSCAR ANDRADE FLORES.-----

(Rúbricas)

Toluca, México a veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco.-----